



CONTRALORÍA
General de la República

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL PUTUMAYO
SECRETARÍA COMÚN

NOTIFICACION POR ESTADOS No. 92 del 27/08/2024

No.	PROCESO	ENTIDAD	PERSONAS A NOTIFICAR	FECHA DEL AUTO	No. DEL AUTO	ASUNTO DEL AUTO
1	PRF-80862-2024-45888	Municipio de Mocoa Putumayo	Proyector Ingeniería S.A.S., Braco Constructor S.A.S. y Seguros del Estado S.A.	26/08/2024	235	Auto por medio del cual se resuelve una solicitud de nulidad. Contra la decisión contenida en el artículo tercero (negar la nulidad) procede el recurso de apelación ante la Contraloría Delegada para la Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo (según el artículo 109 de la Ley 1474 de 2011), el cual deberá presentarse en esta Gerencia Colegiada o en el correo electrónico responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co dentro de los 5 días siguientes a la notificación de este auto. Contra las demás decisiones no proceden recursos.
2	PRF-80863-2020-36215	Comando Departamento de Policía Putumayo	Ricardo Suárez Laguna, Esteban Talero Franco, Carlos Eduardo Vanegas González, Gloria Rocío Delgado Renza y Mapfre.	27/08/2024	236	Auto por medio del cual se ordena correr traslado de una aclaración de informe técnico. No proceden recursos.
3	PRF-2019-01055	Ejército Nacional-Batallón de Infantería ASPC 27	Rulber Yesid del Río Muñoz, Multiservicios Carvajal E.U., hoy MCC S.A.S., Daniela Alexandra Casanova Villareal, Seguros del Estado S.A., QBE Seguros o Zurich Colombia Seguros S.A., Mapfre Seguros Generales de Colombia, La Previsora S.A., Seguros Colpatría S.A. y Allianz Seguros S.A.	27/08/2024	238	Auto por medio del cual se decretan pruebas luego de la imputación de responsabilidad fiscal. Contra la decisión contenida en el artículo cuarto (negar unas pruebas) procede el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 51 de la Ley 610 de 2000 y por tratarse de un proceso de única instancia. El recurso deberá presentarse en este Despacho ubicado en la Carrera 8 No. 13-56 de Mocoa, dentro de los 5 días siguientes a la notificación de este Auto, o en el correo electrónico responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co . Contra las demás decisiones no proceden recursos

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar a las personas interesadas se fija el presente **ESTADO** en la Página Web de la Contraloría General de la República, por el término de un (1) día hábil a las 08:00 a.m. de hoy **28 de agosto de 2024**.

Siendo las 06:00 p.m., del día **28 de agosto de 2024**, se desfija el presente **ESTADO**, el cual permaneció fijado por el término de ley.

Los sujetos procesales que necesiten tener una copia de las providencias notificadas, deben enviar la solicitud dirigida al operador jurídico que tramita la actuación, indicando nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Estado, Auto y Expediente del que necesita copia, a través de los correos responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co, para los procesos de responsabilidad fiscal y cobro coactivo y al de la cgr@contraloria.gov.co, para los procesos administrativos sancionatorios fiscales. Igualmente, las personas que no puedan hacer uso de ningún medio tecnológico para obtener copia de las decisiones, pueden enviar la solicitud a través de correo postal a la dirección de la sede de la entidad donde se tramita la actuación o asistir de forma presencial.

ANA JULIA PÉREZ MARÍN
Funcionaria asignada a Secretaría Común

ANA JULIA PÉREZ MARÍN
Funcionaria asignada a Secretaría Común

Carrera 8 No. 13-56 Barrio Olímpico-Mocoa, Putumayo * Código Postal 860001 * Tel. (098) 4295260 (261) FAX (098) 4296277 * cgr@contraloria.gov.co * www.contraloria.gov.co